



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD
Radicación : 41001-31-10-001-2016-00433-00
Demandante : MARGARITA Y EDGAR ANTONIO MONTERO QUINTER
Demandado : LINA PAOLA MONTERO QUINTERO
Actuación : Auto Prescide testimonio y fija fecha audiencia.

Neiva, Ocho (08) de agosto de dos mil Veintidós (2022)

Atendiendo lo informado por el apoderado de la parte demandada de desconocer la ubicación de la señora PIEDAD MONTERO QUINTERO, para la recepción de su declaración decretado en audiencia del 30 de noviembre de 2021, se dispone PRESCINDIR de la misma, dada la imposibilidad para convocarla a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En esa medida, el Despacho dispone continuar con el trámite procesal que corresponde y, en consecuencia, dispone CONVOCAR a la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el día treinta (30) del mes noviembre del año 2022, a la hora 9:30 am.

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes en el trámite del proceso.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza